

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre de 2015, y normativa de desarrollo, eDreams ODIGEO (la “**Sociedad**”), informa de que en el día de hoy se ha otorgado la escritura pública española relativa al traslado del domicilio social a España. El traslado del domicilio social será efectivo a partir de la fecha de inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil de Madrid, previsto para el 10 de marzo de 2021. Dicho evento se comunicará oportunamente al mercado a través de la correspondiente comunicación de otra información relevante.

En relación con lo anterior, la Sociedad informa de que, desde el día en que el traslado del domicilio social sea efectivo, España será su Estado Miembro de origen y de que las previsiones legales y reglamentarias de aplicación en el mercado español serán aplicables a la Sociedad y a sus accionistas en sustitución de algunas de las normas legales luxemburguesas aplicables hasta el momento. Se recuerda a los accionistas que deben revisar la normativa aplicable, especialmente en el contexto de notificación de participaciones significativas.

Madrid, 3 de marzo de 2021

eDreams ODIGEO